



RESOLUCION DE JEFATURA N° 00027-2025-OSINFOR/01.1

Lima, 18 de junio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 00038-2025-OSINFOR/05.2.1, emitido por la Unidad de Gestión de Talento Humano; el Proveído N° 00099-2025-OSINFOR/05.2, emitido por la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 00026-2025 -OSINFOR/01.1, de fecha 17 de junio de 2025, se aceptó, con efectividad al término del 16 de junio de 2025, la renuncia presentada por el señor José Edwin Díaz Salas, al cargo de Coordinador de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR; puesto de confianza, perteneciente al grupo Servidor Civil de carrera, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante correo electrónico, de fecha 13 de junio de 2025, se propone encargar las funciones del puesto mencionado, al servidor Oscar Recavarren Silva, Analista de Supervisión y Fiscalización de Concesiones Forestales y de Servicio Ambiental de la Subdirección de Supervisión y Fiscalización de Concesiones de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, contratado bajo el régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, literal d) del artículo 265 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM (en adelante, **el Reglamento**) establece que, el encargo de funciones es el desplazamiento temporal, excepcional y fundamentado de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad, para lo cual se requiere del consentimiento del servidor/a civil;

Que, la Unidad de Gestión del Talento Humano, mediante correo electrónico de fecha 16 de junio de 2025, solicitó al servidor Oscar Recavarren Silva, que exprese su consentimiento ante la propuesta de encargarle las funciones del puesto de Coordinador de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa; a lo que en la misma fecha se recibió su respuesta favorable;

Que, la Unidad de Gestión del Talento Humano, en el marco de sus funciones, mediante el Informe N° 00038-2025-OSINFOR/05.2.1, de fecha 16 de junio de 2025, sustenta que el señor Oscar Recavarren Silva, propuesto para ocupar el puesto de Coordinador de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, bajo el régimen laboral de la Ley N° 30057, cumple con los requisitos mínimos del correspondiente perfil de puesto, concluyendo que puede realizarse su designación para ocupar el mencionado cargo;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo de encargo de funciones;



Con el visado de la Unidad de Gestión del Talento Humano, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General, y;

De conformidad con el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM; y, en uso de la atribución conferida por el literal h) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Resolución de Jefatura N° 00003-2023-OSINFOR/01.1;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones del puesto de Coordinador de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, al servidor Oscar Recavarren Silva, Analista de Supervisión y Fiscalización de Concesiones Forestales y de Servicio Ambiental de la Subdirección de Supervisión y Fiscalización de Concesiones de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, en adición a sus funciones, con efectividad al 17 de junio de 2025.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Gestión del Talento Humano de la Oficina de Administración, notificar la presente resolución al servidor Oscar Recavarren Silva; así como los trámites que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del OSINFOR (www.gob.pe/osinfor) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

WILLIAMS ARELLANO OLANO
Jefe
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR